

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**POSTERGACIÓN FERIADO LEGAL
DECRETO N° 001285
SECCION 1era
LA CISTERNA, 26 MAR. 2014**

VISTOS :

1.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, inciso 5°, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en relación con el D.F.L. N° 1 de 1994, (Código del Trabajo) .

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007. Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que refunde todo lo anterior.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

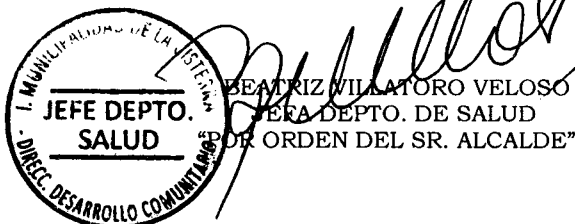
1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Departamento de Salud, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de sus Feriados Legal correspondiente al año calendario 2012, las que por razones de buen servicio, se hace necesario postergarlas para que sean concedidas en conjunto con las del año 2013. Solicitudes que encuentran autorizadas por la Dirección del Centro de Salud y esta Jefatura de Salud la que no ve inconveniente en realizar el tramite administrativo correspondiente.

DECRETO

1°.- POSTERGASE, por razones de buen servicio, las solicitudes de Feriados Legales correspondientes al año calendario 2012, de los funcionarios del Departamento de Salud, que a continuación se individualizan, y conforme a la cantidad de días que se estipulan en cada una de ellas, las que se deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2013.

NOMBRE	N° DIAS POSTERGADOS
Marcia Avendaño Lobos	6 dias
Patricia Cifuentes Morales	5 dias

Decreto se envía en forma extemporánea por problemas administrativos.



POF/BV/ada.-